

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: MARIA ELVIA MARQUEZ FUENTES.
APDO: DRA. MARLY STEPHANIE MANTILLA CALA.
DDO: PATRICIA NOVA Y OTRA.
RAD. : 2015 – 00269 - 00.

Socorro, veintinueve (29) de noviembre dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora GLENN BRIDGET LOPEZ CASTILLO, identificada con la C.C. No. 1.101.698.406, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro; a favor de la doctora MARLY STEPHANIE MANTILLA CALA, identificada con la C.C. No. 1.100.975.120 de San Gil (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro.

Reconózcase personería jurídica para actuar a la doctora MARLY STEPHANIE MANTILLA CALA, identificada con la C.C. No. 1.100.975.120 de San Gil (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre Seccional Socorro, en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

**Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bcd47a8085c7c36228492c23cfcc4e97b9d73d1463fc70c067f8bbe71ecf5ad**
Documento generado en 29/11/2021 06:48:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>